



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 194/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día dieciseis de agosto de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores **Directores**: Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente, Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Señor Wallace Rivas Aberle, Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; **Directores Propietarios Representantes de la ANEP**: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, PA Leonidas Martínez Sánchez; **Director Suplente, Representante de la ANEP**: Lic. José Guillermo Lemús Gonzalez; y **Secretaria de Actas del Consejo** señora Delia Janet Torres de Salguero, **PUNTO UNO.- COMPROBACION DEL QUORUM**, El Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores, haciendo de su conocimiento que se establece quorum, con cuatro Directores Propietarios y Dos Suplentes, y que a la fecha aun está pendiente el nombramiento de un Director Suplente Representante de la ANEP; **PUNTO DOS.- APROBACION DE AGENDA**, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.- PRESENTACION DE MIEMBROS DEL CDAC POR EL LIC. FRANCISCO JOSE SOL**; el Director Presidente cede la palabra al Lic. Francisco José Sol, quien procede a presentar y a brindar una reseña del Curriculum Vitae de cada uno de los miembros del Consejo, Director Ejecutivo y de los Asesores, iniciando con el Director Presidente; asimismo se brinda espacio para que cada uno de ellos puedan dar palabras de presentación; **PUNTO CUATRO. – LA GERENCIA LEGAL PRESENTA RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA COMPAÑIA AVIATSA S.A. DE C.V. EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CONTRA LA RESOLUCION AAC-GL-101-2019-DE-RES, EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AAC, EL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; SE PRESENTA TAMBIEN EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO AL RECURSO DE APELACION, DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE; se cuenta con la participación de la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la AAC, quien realiza exposición detallando una secuencia del caso ya que el Licenciado Félix Francisco Pacheco Espinal, Apoderado General de la Sociedad Aviación Tecnológica, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse AVIATSA, S.A. de C.V., persona jurídica de nacionalidad hondureña, ha interpuesto recurso de apelación contra resolución referencia AAC-GL-101-2019-DE-RES de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, suscrita por el Director Ejecutivo de esta Autoridad, quien resolvió cancelar a partir del día siguiente a la notificación de dicha resolución, la autorización referencia DNA-REPA-JP-0052-EXT-2019 de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve a AVIATSA, para la realización de vuelos chárter, debido al incumplimiento de la figura de vuelo chárter, ya que infringió la normativa aeronáutica al embarcar pasajeros, distintos a los de su país de origen; sin embargo en fecha dos de julio de dos mil diecinueve el Licenciado Pacheco Espinal, presenta a esta Autoridad nuevo escrito, mediante el cual informa sobre el desistimiento al recurso de apelación presentado el día veinticuatro de junio del presente año; en relación a lo anterior, la Licda. López Moreira, presenta a consideración de los Directores del CDAC, la respuesta que se brindará a AVIATSA; posterior a la exposición de la Licda. Andrea López Moreira; los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el recurso de apelación y desistimiento presentado por la Compañía AVIATSA, S.A. de C.V; b) Se aprueba la resolución de respuesta presentada por la Gerencia Legal, por medio de la que, se da por admitido el desistimiento al recurso de apelación, dicha respuesta es firmada en este acto por el Director Presidente y Directores Propietarios del Consejo; **PUNTO CINCO.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE AVIACION CIVIL (LOAC), EN EL CUAL SE CONTEMPLAN: ADICIONES, DEROGACIONES Y REFORMAS NECESARIAS PARA ACTUALIZAR LA LOAC;** continúa exponiendo la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la**

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América

Tel: 2265-4404, Correo: jsalguero@aac.gob.sv

www.aac.gob.sv



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

AAC, quien realiza un detalle de la propuesta de modificación, realizando una exposición pormenorizada de cada uno de los artículos que se van a adicionar, derogar y reformar, así como el espíritu de la actualización de la Ley Orgánica de Aviación Civil; además hace del conocimiento de los Directores que la propuesta de reforma ha sido preparada por una comisión confirmada por: el Director Ejecutivo de la AAC, y Subdirector de Navegación Aérea de la AAC; Subdirector de Seguridad de Vuelo, Subdirector Administrativo, Gerencial Legal, Registro de Aviación Civil, Departamento de Licencias y Organización Métodos y Regulaciones, en coordinación con el resto de Jefaturas de la Institución; durante la exposición, se sugiere que en la modificación propuesta para el artículo ciento dos, en el inciso tercero se detalle "podrá delegarse a un organismo nacional o internacional" en sustitución de "podrá delegarse a un organismo regional" a fin que no exista inconveniente si se decide la conformación de un organismo salvadoreño para la investigación de accidentes o incidentes; subsiguiente a la exposición de la Licda. López Moreira, por unanimidad los miembros del CDAC acuerdan: a) Que en próxima reunión se tomará una decisión relacionada a aprobar o no el Proyecto de reforma presentado en esta fecha, del cual se proporciona copia a cada uno de los Directores y Asesores para su lectura y posterior pronunciamiento, b) Asimismo debe tomarse en consideración la sugerencia de redacción PUNTO SEIS.- PRESENTACION Y APROBACION DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020; el Director Ejecutivo Interno, PA Máuricio Eduardo Antonio Rivas Rodas y el Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, considerando que: a) De acuerdo al artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, las instituciones del sector público deben elaborar sus proyectos de presupuesto y deben enviarlo al Ministerio de Hacienda en los plazos y formas establecidas por dicho Ministerio, para su respectiva consideración y aprobación; b) Según lo establecido en el artículo once de la Ley Orgánica de Aviación Civil, le corresponde al Consejo Directivo la presentación del presupuesto especial de la AAC; c) Según lo dispuesto en el artículo catorce numeral cuarenta y uno de la Ley Orgánica de Aviación Civil, es atribución del Director Ejecutivo la elaboración del proyecto de presupuesto y presentarlo a la Junta de Directores para su aprobación; en consideración a lo anterior y en virtud del articulado antes expuesto solicitan al pleno del Consejo la autorización del presupuesto 2020; asimismo informan que para la elaboración del mismo se conformó comisión para dicha labor, posterior a la exposición y después de revisar y analizar la información presenta, los miembros del Consejo por unanimidad acuerdan: a) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el año 2020 de acuerdo a los detalles siguientes:

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Monto
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	
01 Dirección y Administración General	\$ 2,256,595.00
02 Seguridad de Vuelo	\$ 1,249,690.00
03 Navegación Aérea	\$ 538,755.00
04 Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	\$ 123,505.00
Total Unidad Presupuestaria	\$ 4,168,545.00

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América

Tel: 2265-4404, Correo: jsalguero@aac.gob.sv

www.aac.gob.sv



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

INGRESOS		EGRESOS	
Tasas y Derechos	\$ 888,835.00	Remuneraciones	\$ 2,811,785.00
Ingresos Financieros y Otros	\$ 155,610.00	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,038,475.00
Transferencias Corrientes	\$ 3,124,100.00	Gastos Financieros y Otros	\$ 159,130.00
		Inversiones en Activos Fijos	\$ 159,155.00
TOTAL	\$ 4,168,545.00	TOTAL	\$ 4,168,545.00

b) autorizar a la Unidad Financiera Institucional y al Departamento de Recursos Humanos, para que ingresen la información correspondiente al Sistema SAFI; c) Designar al Jefe de UFI para que realice las gestiones para entregar el Proyecto de Presupuesto para el año 2020 en el Ministerio de Hacienda; PUNTO SIETE.- PROXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día veintitrés de Agosto de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las dieciséis horas con cinco minutos, y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PROPIETARIO

SEÑOR WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR SUPLENTE

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC